NOVEDADES ESTÁNDARES EUROPEOS

Para el informe de Estados de Información no Financiera





SOBRE ESTE DOCUMENTO

Este documento ofrece una visión global del cambio regulatorio y el impulso que la UE quiere dar a los estados de información no financiera.

Posteriormente publicaremos otras 5 píldoras con información técnica sobre los aspectos más relevantes de las recomendaciones emitidas.

SIGUIENTES ENTREGABLES:

- **#2** EINF adaptado a Pymes (SMES)
- #3 Conectando la información financiera v la no financiera
- #4 Impulsando la compatibilidad y sectorización
- **#5** La estructura: topics y subtopics
- #6 La digitalización de la información no financiera.

INTRODUCCIÓN

La Comisión Europea está trabajando en una revisión de la Directiva sobre reporte no financiero de la que esperamos más información en abril.

En paralelo a este proceso se está trabajando sobre un planteamiento para aplicar estándares europeos en dicho reporte. El European Lab Project Task Force, dentro del Grupo Asesor de Reporting Financiero Europeo (EFRAG) acaba de publicar sus recomendaciones describiendo el alcance y la estructura de los futuros estándares de informes de sostenibilidad.

La aprobación de estas recomendaciones, junto con la revisión de la directiva, supondrá un importante impulso de la exigencia en el reporte de información no financiera, sobretodo en relación con su alcance, exhaustividad y comparabilidad.

¿QUÉ CAMBIARÁ?

--> La calidad de la información en el punto de mira

La calidad insuficiente de los informes de sostenibilidad es, actualmente, un desafío clave en la UE y en todo el mundo. El objetivo es igualar la calidad de la información no financiera con la de los informes financieros.

Se proponen mejoras en cuanto a relevancia, representación fiel, comparabilidad, comprensibilidad y fiabilidad/verificabilidad.

El establecimiento de objetivos ayudará a garantizar el valor de las divulgaciones a los usuarios si los objetivos están vinculados a los resultados, se establecen en relación con un año de referencia y tienen un límite de tiempo, se asocian con los KPI relevantes, con base científica y contrastados con las expectativas de las partes interesadas.



El regulador de informes financieros y el de los de informes de sostenibilidad cooperarán para garantizar la continuidad y coherencia de los informes corporativos.

EXIGENCIA DE LA DOBLE MATERIALIDAD

Materialidad del impacto: asuntos de sostenibilidad que son materiales en términos de impacto de las operaciones propias y su cadena de valor. Deberá incluir:

- 1. La gravedad y probabilidad de impactos negativos reales y potenciales sobre las personas y el medio ambiente.
- 2. El alcance y la probabilidad de impactos positivos reales en las personas y el medio ambiente.
- 3. La urgencia derivada de los objetivos de política pública social o ambiental.

Materialidad financiera: asuntos de sostenibilidad que son financieramente significativos para la entidad. Muchos impactos sobre las personas y el medio ambiente pueden considerarse "prefinancieros" en el sentido de que pueden convertirse en materiales a los efectos de la presentación de informes financieros a lo largo del tiempo ("materialidad dinámica")

--> Se potencia el Alcance

Se amplía el alcance del reporte de información no financiera sumando a la información general y específica de la empresa, la necesidad de aportar información vinculada a su sector, lo que facilitará la comparabilidad dentro del mismo.

ARQUITECTURA OBJETIVO



--> Más instrumentos para la comparabilidad: Taxonomía Digital

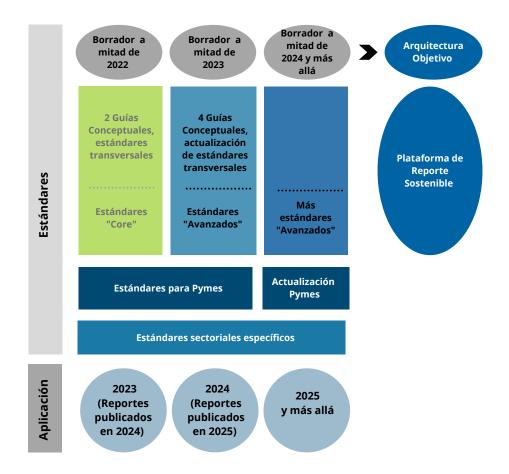
La información estandarizada sobre sostenibilidad se presentará preferiblemente en una sección separada y claramente identificable del informe de gestión que se presentaría como "declaraciones de sostenibilidad".

Esta forma de presentar la información mejorará la comparabilidad, el fácil acceso y evitará la fragmentación, ayudando a destacar las interconexiones entre las diversas dimensiones de la información corporativa.

La digitalización es otro de los objetivos. El regulador de estándares traducirá la clasificación y segmentación de la información que debe ser divulgada en una **taxonomía digital** que debería publicarse en paralelo con los estándares. Esto permitirá etiquetar la información de sostenibilidad basándose en un análisis en base al nivel de detalle (granularidad en lenguaje de almacenamiento de datos).



¿CUÁNDO?



El primer conjunto de estándares permitirá a las empresas presentar informes de conformidad con la NFRD (Directiva de información no financiera) revisada para el año de informe 2023 (informes publicados en 2024).

Estos primeros estándares estarán dirigidos a facilitar la doble materialidad y calidad de la información e incluirán:

- Estándares "centrales" transversales sobre las áreas de información, la estructura y la importancia de la
- **Estándares "básicos**" para la mayoría de los subtemas y estándares.
- Estándares "avanzados" para algunos subtemas prioritarios, como el cambio climático.

El segundo conjunto de estándares para el año de informes 2024 (informes publicados en 2025) irán dirigidos a mejorar el contenido sobretodo en lo relativo a estándares "avanzados" para otros subtemas prioritarios.

Imágenes esquemáticas e información extraídas del informe PROPOSALS FOR A RELEVANT AND DYNAMIC EU SUSTAINABILITY REPORTING STANDARD-SETTING emitido por European Reporting Las @EFRAG



NOVEDAD	IMPLICACIONES	APLICACIÓN	QUE TE PUEDE APORTAR ÂNGELA
Publicación de 2 Guías conceptuales - Inclusión de la doble Materialidad (de impacto y financiera) - Calidad de la información	Necesidad de incluir los principios de doble materialidad y calidad de la información en el Reporte de Información no Financiera. Deberá ser verificado.	2023 (Informes 2024)	 Elaboración del EINF bajo criterios de calidad exigidos por el regulador. Realización de matrices de materialidad alineadas con la estrategia de la compañía.
Introducción de estándares - Set nº 1. Publicación de los primeros estándares - Introducción de estándares adaptados para pymes	Los estándares deberán ser incluidos en el Reporte de Información no Financiera. Deberán ser verificado.	2023 (Informes 2024)	- Reporte en base a los nuevos estándares. - Ayuda a los verificadores respecto al contenido de los estándares.
Introducción de estándares - Set nº 2. Introducción de estándares avanzados para subtemas prioritarios	Los estándares deberán ser incluidos en el Reporte de Información no Financiera. Deberá ser verificado.	2024 (Informes 2025)	
Publicación de otras 4 Guías Conceptuales - Alineación con políticas UE - Perspectiva retrospectiva (línea base) -Niveles de reporte (cadena de valor) - Conectividad (información financiera y no financiera)	Necesidad de incluir los principios en el Reporte de Información no Financiera. Especial importancia del enfoque integral de la información financiera y no financiera (conectividad) Deberá ser verificado.	2024 (Informes 2025)	 Integrar la información financiera de la compañía con la información no financiera. Conocer de primera mano las políticas que aplicará Europa.





info@angelaie.com www. angelaie.com

